INFORME DE EVALUACION

Señor:
ING. MARCO MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, se reúne siendo las 07:20 hs del día 25 de febrero de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 01/2022 "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" con ID 405793 cumplimos en remitirle el correspondiente informe de evaluación. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: 405793.-

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11. ----------

C. **PUBLICACION**: 17-02-2022. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución I.M. N° 0004/2022, al Sr. OSCAR ESTEBAN VAZQUEZ SAAVEDRA con C.I. Nº 4.115.266, ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ CON C.I. N° 3.778.869 y el Sr. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con C.I. N 2.364.622. Funcionarios de la Municipalidad. -----

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de febrero de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: **HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ**	Lote N 1.: 12.474.681 Lote N 2.: 6.059.766 Lote N 3.: 8.763.954 Lote N 4.: 3.693.224 Lote N 5.: 27.425.122

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

	Lote N 6.: 7.504.000 Lote N 7.: 24.875.731
Oferta N 2: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ**	Lote N 1.: 10.212.607 Lote N 2.: 6.060.472 Lote N 3.: 8.866.811 Lote N 4.: 3.730.089 Lote N 5.: 27.463.508 Lote N 6.: 7.509.189 Lote N 7.: 25.938.092
Oferta N 3: **LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL**	Lote N 1.: NO COTIZA Lote N 2.: 5.452.000 Lote N 3.: 6.026.000 Lote N 4.: 1.790.000 Lote N 5.: NO COTIZA Lote N 6.: 3.205.000 Lote N 7.: NO COTIZA

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:**

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EVALUACION

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS*	ANÁLISIS	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en forma de declaración jurada	Presento declaración jurada de mantenimiento de oferta conforme al PBC	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presento Constancia de Ruc	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	N/A	N/A

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de la representante legal de HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2756383
2756383

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2583379, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EVA

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

Acto seguido a lo establecido en el Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **JAVIER DELVALLE MARTINEZ.** ---

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS*	ANÁLISIS	JAVIER DELVALLE MARTINEZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en forma de declaración jurada	Presento declaración jurada de mantenimiento de oferta conforme al PBC	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presento Constancia de Ruc	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC JEFE DE EVI

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO SECRETARIA GENERAL

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de la representante legal de JAVIER DELVALLE MARTINEZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2756374
2756374

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER DELVALLE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3629724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EV.

Aldo Ermán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

Acto seguido a lo establecido en el Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS*	ANÁLISIS	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en forma de declaración jurada	No se pudo visualizar en la carpeta del oferente el formulario de mantenimiento de oferta como lo solicita el PBC	NO CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presento Constancia de Ruc	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC DE EV

Abg. Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO SECRETARIA GENERAL

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de la representante legal de LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2756364
2756364

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1090108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EVA

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

*Art. 60 del Decreto reglamentario N 2992/19 *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.* Teniendo en cuenta este apartado legal este comité descalifica al Oferente LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL por que no cumple con los requisitos básicos (sustanciales) como lo requiere el PBC/Carta de Invitación.

7. AGRUPACION NUMERICA DE MENOR A MAYOR VALOR . -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 63 establece: *Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:*

Numeral 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Numeral 2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Numeral 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Subrayado nuestro caso.

ORDEN	OFERENTE	LOTE 1
1	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	10.212.607
2	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	12.474.681
3	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	No cotiza

ORDEN	OFERENTE	LOTE 2
1	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	6.059.766
2	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	6.060.472
3	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	6.272.000

ORDEN	OFERENTE	LOTE 3
1	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	6.426.000
2	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	8.763.954
3	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	8.866.811

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EV

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

ORDEN	OFERENTE	LOTE 4
1	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	1.790.000
2	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	3.693.224
3	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	3.730.089

ORDEN	OFERENTE	LOTE 5
1	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	27.425.122
2	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	27.463.508
3	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	NO COTIZA

ORDEN	OFERENTE	LOTE 6
1	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	7.504.000
2	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	7.509.189
3	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	NO COTIZA

ORDEN	OFERENTE	LOTE 7
1	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	24.875.731
2	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	25.938.092
3	LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL	NO COTIZA

8. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 63 establece: *Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*

Numeral 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Numeral 2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Numeral 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Subrayado nuestro caso.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO COMITE DE EVALUACIÓN UOC

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente **JAVIER DELVALLE MARTINEZ del Lote N 1** y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	Análisis	JAVIER DELVALLE MARTINEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento certificado de cumplimiento de IPS	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No se visualiza la presentación del Certificado de Origen emitido por el MIC	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó fotocopia de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó fotocopia simple de Patente Municipal	CUMPLE
Capacidad financiera - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura - IVA General de los últimos 36 meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. contribuyente de IRACIS. - Presentó Certificado de cumplimiento Tributario vigente -Presentó IVA General de los últimos 36 meses (2018, 2019 y 2020 conforme al PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad financiera - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura - IVA General de los últimos 36 meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	-Presentó Certificado de cumplimiento Tributario vigente -Presentó IVA General de los últimos 36 meses (2018, 2019 y 2020 conforme al PBC	CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias viales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2021 y 2021 años. Constancia de RUC emitida por la SET.	- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Presento Constancia de RUC emitida por la SET. Conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Patente Municipal vigente	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NATALIO COMITE DE EVALUACIÓN UOC

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 33.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		
Capacidad Técnica: - NO APLICA	- NO APLICA	NO APLICA

Acto seguido se procede a analizar HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ del Lote N 2, Lote N 3, Lote N 4, Lote N 5, Lote N 6, Lote N 7 y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	**Análisis**	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento certificado de cumplimiento de IPS	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No se visualiza la presentación del Certificado de Origen emitido por el MIC	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó fotocopia de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó fotocopia simple de Patente Municipal	CUMPLE
Capacidad financiera - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura - IVA General de los últimos 36 meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. contribuyente de IRACIS. - Presentó Certificado de cumplimiento Tributario vigente -Presentó IVA General de los últimos 36 meses (2018, 2019 y 2020 conforme al PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias	- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

viales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2021 y 2021 años. Constancia de RUC emitida por la SET. - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	- Presento Constancia de RUC emitida por la SET. Conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Patente Municipal vigente	CUMPLE CUMPLE
Capacidad Técnica: - NO APLICA	- NO APLICA	NO APLICA

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **JAVIER DELVALLE MARTINEZ del Lote N 1**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

LOTE NRO: 1								
LOTE N 1 RETRO EXCAVADORA JOHN DEERE 310L, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	SERVICIO DE REPARACION DE PICO inyector	Unidad	1	999.683	999.683	1.091.000	1.091.000	-8 %
2	FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	4	131.335	525.340	143.333	573.332	-8 %
3	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 2	Unidad	4	109.956	439.824	120.000	480.000	-8 %
4	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	Unidad	4	250.454	1.001.816	273.333	1.093.332	-8 %

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EVALUACIÓN

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

5	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 4	Unidad	4	117.593	470.372	120.000	480.000	-2 %
6	FILTRO AIRE	Unidad	4	473.421	1.893.684	516.667	2.066.668	-8 %
7	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 6	Unidad	4	109.956	439.824	120.000	480.000	-8 %
8	FILTRO DE TRASMISION	Unidad	4	430.661	1.722.644	470.000	1.880.000	-8 %
9	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 8	Unidad	4	109.956	439.824	120.000	480.000	-8 %
10	FILTRO HYDRAULICO	Unidad	4	459.943	1.839.772	501.958	2.007.832	-8 %
11	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 10	Unidad	4	109.956	439.824	120.000	480.000	-8 %

La oferta de la Empresa **JAVIER DELVALLE MARTINEZ**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ del Lote N 2, Lote N 3, Lote N 4, Lote N 5, Lote N 6 y Lote N 7,** , conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

LOTE NRO: 2

LOTE N 2 CAMIONETA MUNICIPAL HILUX, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	KIT DE CORREA DENTADA Y TENSOR	Unidad	1	700.000	700.000	756.667	756.667	-7 %
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 1	Unidad	1	10.500	10.500	11.067	11.067	-5 %
3	Filtro de aceite	Unidad	4	115.000	115.000	121.116	484.464	-5 %
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 3	Unidad	4	10.500	42.000	11067	44.268	-5 %
5	Filtro de aire	Unidad	4	150.000	600.000	164.819	659.276	-9 %
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 5	Unidad	4	10.500	42.000	11.067	44.268	-5 %
7	filtro de combustible	Unidad	4	220.000	880.000	237638	950.552	-7 %

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
[illegible] 33.941

8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 7	Unidad	4	10.500	42.000	11.067	44.268	-5 %
9	Disco de freno	Unidad	1	385.000	385.000	423.563	423.563	-9 %
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 9	Unidad	1	10.500	10.500	11.067	11.067	-5 %
11	tambor de freno	Unidad	1	420.000	420.000	500.153	500.153	-16 %
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 11	Unidad	1	10.500	10.500	11.067	11.067	-5 %
13	pastilla de freno	Unidad	2	185.000	370.000	206.403	412.806	-10 %
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 13	Unidad	2	10.500	21.000	11.067	22.134	-5 %
15	servicio de Rectificacion de disco de freno ambos lados	Unidad	1	305.766	305.766	321.859	321.859	-5 %
16	BUJE MUÑEQUIN ROTULA	Unidad	1	1.750.000	1.750.000	1.905.556	1.905.556	-8 %
17	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Item 16	Unidad	1	10.500	10.500	11.067	11.067	-5 %

LOTE NRO: 3								
LOTE N 3 MINIBUS HYUNDAI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	JUEGO DE FRENO MASA	Unidad	4	422.000	1.688.000	461.667	1.846.668	-9 %
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 1	Unidad	1	10.000	10.000	11.067	11.067	-10 %
3	pastilla de freno	Unidad	2	255.000	510.000	281.403	562.806	-9 %
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 3	Unidad	1	10.000	10.000	11.067	11.067	-10 %
5	disco de freno	Unidad	1	450.000	450.000	496.897	496.897	-9 %
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 5	Unidad	1	10.000	10.000	11.067	11.067	-10 %
7	amortiguador trasero	Unidad	2	1.100.000	2.200.000	1.262.333	2.524.666	-13 %
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 7	Unidad	1	10.000	10.000	11.067	11.067	-10 %
9	Bomba de aceite	Unidad	1	2.200.000	2.200.000	2.414.333	2.414.333	-9 %
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 9	Unidad	1	10.000	10.000	11.067	11.067	-10 %
11	SERVICIO DE CALIBRACION DE BOMBA Y PICO	Unidad	1	570.000	570.000	619.202	619.202	-8 %

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO COMITE DE EVALUACION UOC

Aldo Ernán Otazú B. Abogado Matrícula Nº 33.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

12	FILTRO DE AIRE	Unidad	2	186.661	373.322	196.485	392.970	-5 %
13	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 12	Unidad	2	10.000	20.000	11.067	22.134	-10 %
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	2	224.172	448.344	235.971	471.942	-5 %
15	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 14	Unidad	2	10.000	20.000	11.067	22.134	-10 %
16	FILTRO DE ACEITE	Unidad	2	107.144	214.288	112.783	225.566	-5 %
17	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 16	Unidad	2	10.000	20.000	11.067	22.134	-10 %

LOTE NRO: 4

LOTE N 4 AMBULANCIA KIA PREGIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

				PRECIO OFERTAD		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	FILTRO AIRE	Unidad	4	200.000	800.000	223.393	893.572	-10 %
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 1	Unidad	4	10.514	42.056	11.067	44.268	-5 %
3	FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	4	170.000	680.000	187.645	750.580	-9 %
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 3	Unidad	4	10.514	42.056	11.067	44.268	-5 %
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	4	135.000	540.000	149.080	596.320	-9 %
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 5	Unidad	4	10.514	42.056	11.067	44.268	-5 %
7	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	4	280.000	1.120.000	308.167	1.232.668	-9 %
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 7	Unidad	4	10.514	42.056	11067	44.268	-5 %
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR	Unidad	1	385.000	385.000	420.628	420.628	-8 %

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC ITE DE EVA

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 33.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

LOTE NRO: 5								
LOTE N 5 TRACTOR AGRICOLA MASSEY 292 N-2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	BUJES Y PERNOS	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.961.833	1.961.833	-8 %
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 1	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
3	Reparacion de masa Delantera y engranaje	Unidad	2	1.400.000	2.800.000	1.483.333	2.966.666	-6 %
4	SERVICIO DE DESMONTAJE REPARACION Y MONTAJE DE CAJA	Unidad	1	5.000.000	5.000.000	5.533.708	5.533.708	-10 %
5	KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	2087881	2.087.881	-14 %
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 5	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
7	Repararo de punta eje	Unidad	2	1.388.629	2.777.258	1.461.715	2.923.430	-5 %
8	Junta tapa motor	Unidad	1	966.646	966.646	1.017.522	1.017.522	-5 %
9	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 9	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
10	Reparacion del sistema de transmision	Unidad	1	2.200.000	2.200.000	2.600.000	2.600.000	-15 %
11	Limpieza de Radiador	Unidad	1	900.000	900.000	1.083.333	1.083.333	-17 %
12	FILTRO DE ACEITE	Unidad	4	414.516	1.658.064	436.333	1.745.332	-5 %
13	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 12	Unidad	4	200.000	800.000	223.333	893.332	-10 %
14	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	4	383.166	1.532.664	403.333	1.613.332	-5 %
15	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 14	Unidad	4	212.166	848.664	223.333	893.332	-5 %
16	FILTRO DE COMBUSTIBLES	Unidad	4	312.000	1.248.000	340633	1.362.532	-8 %
17	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 16	Unidad	4	212.166	848.664	223.333	893.332	-5 %
18	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	Unidad	4	190.000	760.000	208.333	833.332	-9 %
19	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 18	Unidad	4	212.166	848.664	223.333	893.332	-5 %

MUNICIPALIDAD DE NATALIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EVA

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 33.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN

LOTE NRO: 6								
LOTE N 6 CAMION SCANIA 94, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	PULMON DE AIRE CABINA	Unidad	1	600.000	600.000	652.778	652.778	-8 %
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 1	Unidad	1	114.000	114.000	120.000	120.000	-5 %
3	FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	4	250.000	1.000.000	276.667	1.106.668	-10 %
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 3	Unidad	4	114.000	456.000	120.000	480.000	-5 %
5	FILTRO DE AIRE	Unidad	4	315.000	1.260.000	350.000	1.400.000	-10 %
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 5	Unidad	4	114.000	456.000	120.000	480.000	-5 %
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	4	155.000	620.000	173.333	693.332	-11 %
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 7	Unidad	4	114.000	456.000	120.000	480.000	-5 %
9	amortiguador de cabina trasera	Unidad	1	720.000	720.000	795.916	795.916	-10 %
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 9	Unidad	1	114.000	114.000	120.000	120.000	-5 %
11	SOLENOIDE DE ALTA Y BAJA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.325.367	1.325.367	-9 %
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 11	Unidad	1	114.000	114.000	120.000	120.000	-5 %
13	pastilla de freno delantero	Unidad	1	280.000	280.000	300.556	300.556	-7 %
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 13	Unidad	1	114.000	114.000	120.000	120.000	-5 %

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UOC
JEFE DE EVA

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
DIRECCIÓN

LOTE NRO: 7								
LOTE N 7 MOTONIVELADORA VOLVO G930, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				PRECIO OFERTADO		PRECIO OFERTADO		% VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	KIT DE PLACAS DE DESGASTE CIRCULO	Unidad	1	5.240.000	5.240.000	5.628.307	5.628.307	-7 %
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 1	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
3	Reparacion del sistema hidraulico	Unidad	1	2.960.834	2.960.834	3.116.667	3.116.667	-5 %
4	FILTRO AC MOTOR	Unidad	1	673.709	673.709	709.167	709.167	-5 %
5	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 4	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
6	FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	1	459.166	459.166	483.333	483.333	-5 %
7	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 6	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
8	FILTRO DE TRANSMISION	Unidad	1	1.110.709	1.110.709	1.169.167	1.169.167	-5 %
9	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 8	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
10	Reparacion de brazo hidraulico	Unidad	1	4.406.945	4.406.945	4.638.889	4.638.889	-5 %
11	cuchilla	Unidad	1	3.942.500	3.942.500	4.150.000	4.150.000	-5 %
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 11	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
13	BULON CON TUERCA	Unidad	20	131.021	2.620.420	137.917	2.758.340	-5 %
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 13	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
15	Filtro de aire Primario	Unidad	1	285.000	285.000	300.000	300.000	-5 %
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 15	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
17	Filtro de aire secundario	Unidad	1	240.666	240.666	253333	253.333	-5 %
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 17	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %
19	FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	1	1.026.288	1.026.288	1.080.303	1.080.303	-5 %
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Items 19	Unidad	1	212.166	212.166	223.333	223.333	-5 %

11. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITE DE EVAL

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

MUNICIPALIDAD DE NATALIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA DIRECCIÓN

12.CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. -

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. 01/2022 "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" con ID 405793. De la siguiente manera:

LOTE	NOMBRE DEL OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	10.212.607
2	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	6.059.766
3	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	8.763.954
4	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	3.693.224
5	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	27.425.122
6	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	7.504.000
7	HECTOR RAMON SEGOVIA ALCARAZ	24.875.731

De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

ES NUESTRO INFORME.

ABG. ALDO E. OTAZU
Miembro

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. Nº 38.941

ABG. ROLANDO OSORIO
MIEMBRO